



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13196

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 14.626,67 (PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS, CON 67/100), según el siguiente detalle:

- A favor de Otero Paola Cecilia - D.N.I. N° 26.416.531, la suma total de \$ 4.875,54.-
- A favor de Otero Sebastian Orlando - D.N.I. N° 29.664.630, la suma total de \$ 4.875,56
- A favor de Otero Fernando Gabriel - D.N.I. N° 31.079.787, la suma total de \$ 4.875,57

En concepto de Haberes de Octubre 2018, proporcional de S.A.C. y 25 días de Licencia no Gozada/2018, perteneciente al ex agente Otero Camilo Orlando - Legajo N° 16331/4 (fallecido), con cargo a:

Emitir Orden de Pago a favor de: Otero Paola Cecilia - D.N.I. N° 26.416.531

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0

1.2.2 Ret. que no hacen al cargo	\$ 1.438,70
1.2.3 S.A.C.	<u>\$ 839,24</u>
TOTAL	\$ 2.277,94 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2018	<u>\$ 2.597,60</u>
TOTAL	\$ 2.597,60 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 201,42
Jubilación s/S.A.C.	<u>\$ 117,49</u> \$ 318,91
I.O.M.A.	\$ 69,06
I.O.M.A. s/S.A.C.	<u>\$ 40,28</u> \$ 109,34

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0
 1.2.5.1 I.P.S. \$ 273,35
 1.2.5.2 I.O.M.A. \$ 109,34

Emitir Orden de Pago a favor de: Otero Sebastian Orlando - D.N.I. Nº 29.664.630

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0
 1.2.2 Ret. que no hacen al cargo \$ 1.438,71
 1.2.3 S.A.C. \$ 839,25
TOTAL \$ 2.277,96 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0
 1.6 Lic. No Gozada 2018 \$ 2.597,60
TOTAL \$ 2.597,60 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 201,42
Jubilación s/S.A.C.	\$ 117,50 \$ 318,92
I.O.M.A.	\$ 69,06
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 40,28 \$ 109,34

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0
 1.2.5.1 I.P.S. \$ 273,35
 1.2.5.2 I.O.M.A. \$ 109,34

Emitir Orden de Pago a favor de: Otero Fernando Gabriel - D.N.I. Nº 31.079.787

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0
 1.2.2 Ret. que no hacen al cargo \$ 1.438,72
 1.2.3 S.A.C. \$ 839,25
TOTAL \$ 2.277,97 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0
 1.6 Lic. No Gozada 2018 \$ 2.597,60
TOTAL \$ 2.597,60 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 201,42
Jubilación s/S.A.C.	<u>\$ 117,49</u> \$ 318,91
I.O.M.A.	\$ 69,05
I.O.M.A. s/S.A.C.	<u>\$ 40,29</u> \$ 109,34



Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0	
1.2.5.1 I.P.S.	\$ 273,36
1.2.5.2 I.O.M.A.	\$ 109,34

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 14.626,67 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 1.148,08.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-



SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1086

DE FECHA 123 ABR 2021

